

RESOLUCIÓN No.076

02 de agosto de 2026

Por medio de la cual se convoca al **3º Campamento Selectivo Categoría Abierta Damas 2026** de hockey patín, para designar la selección Colombia abierta damas, que representará al país en el campeonato mundial de hockey patín 2026 en el marco de los World Skate Games Paraguay 2026.

El presidente de la Federación Colombiana de Patinaje en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Federación Colombiana de Patinaje debe mantener seguimientos deportivos a los diferentes procesos y categorías del Hockey Patín Colombiano.

Que, de acuerdo con los Estatutos de la Federación Colombiana de Patinaje, Artículo 46 literales G, I, N es su deber designar la nómina de deportistas, técnicos y delegados que han de integrar las nóminas de las diferentes selecciones nacionales de cada modalidad e informar mediante resolución.

Que en el Calendario Único Nacional aprobado en la anterior Asamblea de la Federación se establecieron Campamentos Selectivos y de seguimiento deportivo en la categoría ABIERTA DAMAS, como parte de la estrategia para escoger el equipo que nos representarán en el campeonato mundial de la categoría en los WSG Paraguay 2026,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º CONVOCATORIA.

Convocar al 3º Campamento Selectivo Categoría Abierta Damas 2026 de Hockey Patín, en la ciudad de Cali, desde las 8:00 am del viernes 28 de agosto hasta las 5:00 pm del domingo 30 de agosto de 2026.

ARTÍCULO 2º PARTICIPACIÓN.

La preselección Colombia en las categorías ABIERTA DAMAS estará conformada por deportistas que deben cumplir la norma internacional de 14 años o más cumplidos y tener renovación VELOPRO de la Federación Colombiana de Patinaje vigente al 31 de diciembre del año 2026.

Parágrafo 1: DEPORTISTAS CONVOCADAS. Para este 3er CAMPAMENTO SELECTIVO CATEGORÍA ABIERTA DAMAS 2026 son convocados todas las deportistas que han manifestado su propósito en participar de este proceso, cumpliendo los parámetros de participación en eventos del calendario nacional. Las siguientes deportistas que desarrollan su temporada competitiva con clubes colombianos y en el calendario de competencias de la TEMPORADA 2026 de la federación Colombiana de Patinaje son convocadas al Campamento de la ciudad de Cali:

ABIERTA DAMAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA NACIMIENTO	CLUB / LIGA 2026	POS. JUEGO
1	Molina Betancur, Isabela	15 dic 2006	FCM ROLLING - CALDAS	Arquera
2	Castaño Vivas, Isabella	4 mar 2011	HURACANES - VALLE DEL CAUCA	Jugadora de campo
3	Suárez Gámez, Ana Sofia	24 oct 2003	INTERNACIONAL - BOGOTÁ	Jugadora de campo
4	Ferreira Gutiérrez, Ana María	7 nov 1997	INTERNACIONAL - BOGOTÁ	Jugadora de campo
5	Galán García, María Juliana	31 oct 2007	INTERNACIONAL - BOGOTÁ	Jugadora de campo
6	Serna Borja, Juanita	10 feb 2006	ORIÓN - ANTIOQUIA	Jugadora de campo
7	Zabala Monterrey, Valentina	9 ene 2007	PUMAS - VALLE DEL CAUCA	Jugadora de campo
8	Barrera Carvajal, Aissa Mariana	19 sep 2007	PUMAS - VALLE DEL CAUCA	Jugadora de campo
9	Pantoja Clavijo, Camila	7 may 2009	PUMAS - VALLE DEL CAUCA	Jugadora de campo
10	Vieira Tamayo, Juliana	25 abr 2006	REAL HC - ANTIOQUIA	Jugadora de campo
11	Tapia Vélez, Mariana	13 sep 2009	SUPER PATIN - ANTIOQUIA	Jugadora de campo
12	Gómez Hernández, Antonia	28 ene 2010	SUPER PATIN - ANTIOQUIA	Jugadora de campo

Parágrafo 2: Las deportistas que al momento de este Campamento Selectivo se encuentren desarrollando su temporada competitiva en clubes de otros países, están exentas de presentarse a la convocatoria, salvo que por alguna circunstancia se encuentren en Colombia y decidan participar del campamento selectivo; estas deportistas deben informar al Cuerpo Técnico oportunamente sobre sus planes de trabajo deportivo con los clubes en los que adelantan la temporada 2026. Los deportistas que se encuentren en otros países deben manifestar su intención de hacer parte del proceso por escrito ante el cuerpo técnico y ser avalados por este.

Desde la comisión, estamos enterados de los siguientes deportistas desarrollando su temporada de competencias por fuera de Colombia:

N°	Apellidos y Nombres	Fecha Nacimiento	Club / Liga 2026	Pos. Juego
1	Escalas Rodriguez, Ariadna	29 dic 1998	CLUB HOQUEI MATARÓ, NACIONAL CATALANA - ESPAÑA	ARQUERA
2	Viladecans Quintero, Sofia	22 jun 2007	SHUM MAÇANET, SEGUNDA CATALANA FEMENINA - ESPAÑA	ARQUERA
3	Ferreira Gutierrez, Maria Alejandra	8 mar 1994	RSC HARZ, 2DA BUNDESLIGA FEMENINA - ALEMANIA	JUGADORA DE CAMPO
4	Florez Giraldo, Salomé	31 oct 2005	ALCALÁ HOCKEY. AUTONÓMICA MADRID - ESPAÑA	JUGADORA DE CAMPO
5	Martínez Novoa, Andrea Catalina	29 ene 1989	CLUB PATÍ SANT CELONI - PRIMERA CATALANA - ESPAÑA	JUGADORA DE CAMPO
6	Delgado Santisteban, Gabriela	21 feb 2003	CLUB PATÍN ALCALÁ HOCKEY, OK LIGA PLATA - ESPAÑA	JUGADORA DE CAMPO
7	Laiton Rios, Laura Fernanda	6 feb 2003	HC PONTEAREAS - OK LIGA PLATA - ESPAÑA	JUGADORA DE CAMPO

Parágrafo 4: Oportunamente la Federación Colombiana de Patinaje y el Cuerpo Técnico Nacional, estarán informando a las deportistas que han debido permanecer en el exterior durante este campamento, sobre las condiciones que deben seguir y de ser necesaria su asistencia e integración en futuras concentraciones del proceso selectivo.

Parágrafo 5: Todas las deportistas que hacen su temporada competitiva en Colombia en el calendario de la TEMPORADA 2026 de la Federación Colombiana de Patinaje, deben asistir a todas las paradas en eventos de Clubes en la categoría en las que por edad pueden competir, adicional a su participación competitiva en el Campeonato Nacional Interligas 2026 para mantener vigente el aval de ser llamados a los campamentos selectivos y convocada al final a una Selección Colombia.

ARTÍCULO 3° CUERPO TÉCNICO.

El Cuerpo Técnico a cargo de este campamento estará conformado por:



- Técnico: FABIÁN RIVAS
- Preparador físico: HUGO BEDOYA.

ARTÍCULO 4°.

Las deportistas convocadas, deberán presentarse en la ciudad de Cali en la cancha de Hockey o en el escenario y horario correspondiente e informado por el Cuerpo Técnico.

Parágrafo 1: Los gastos de transporte, hospedaje y alimentación serán gestionados y asumidos directamente por los deportistas convocados.

Parágrafo 2: Las deportistas deben llevar y presentar:

- Carné de afiliación a EPS, Seguro Médico o Medicina Prepagada.
- Original de su documento de identidad.
- Renovación VELOPRO de la Federación Colombiana de Patinaje 2026.

ARTÍCULO 5° MÁXIMA AUTORIDAD.

La máxima autoridad del Campamento Selectivo será el Cuerpo Técnico Nacional.

Parágrafo 1: El Cuerpo Técnico tiene la facultad disciplinaria inherente al trabajo que se realice tanto en las pruebas como en las prácticas de juego al igual que el árbitro en un partido regular, pudiendo tomar las medidas disciplinarias que se requieran siempre que los hechos no trasciendan a faltas que según su criterio deban ser resueltas por la autoridad disciplinaria.

ARTÍCULO 6° VIGENCIA.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C. al segundo (02) día de agosto de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente

RICARDO SUÁREZ RODRÍGUEZ
Presidente CNHP